

Estimado (a) solicitante:

En atención a su solicitud de información con número de folio **330030222001636**, relativa a:

"...Buenas tardes, por favor compartir la siguiente información: • Solicito listado de trabajadores adscritos al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), correspondientes al periodo 2020-2022, con sus respectivos cargos (nombramientos) y salarios. • Solicito lista de asistencia del personal adscrito al CEDIP, al recinto legislativo durante los años 2020 al 2022. • Solicito se me compartan todos los comunicados sobre las políticas de asistencia relacionadas al CEDIP durante el periodo 2020-2022. • Favor de compartir la relación de actividades de cada una de las personas integrantes del CEDIP y sus labores parlamentarias: Es decir, requiero la relación entre cada trabajador y producto entregado o realizado correspondiente a las labores legislativas que se asumen según las leyes establecidas: Consultas Jurídicas. Análisis y Opiniones de carácter histórico, comparativo y socio jurídico. Información Jurídica de relevancia para el funcionamiento de la cámara, los Grupos Parlamentarios y los Diputados. Opiniones Jurídicas. Solicitudes de datos, estadísticas jurídicas y documentación especializada. Finalmente, favor de compartir cualquier protocolo, documento o informe de desempeño que estipule los mínimos de productividad del CEDIP." (sic)

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 11, 121, 125, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 61, fracciones II, III, IV, V y VII, 126, 132, 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remiten en formato PDF, los oficios que contienen las respuestas emitidas por los sujetos responsables competentes para la atención a su requerimiento de información.

Es preciso señalar que, con fundamento en el artículo 2, fracción XXXIV, y 20 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los sujetos responsables son los encargados de dar atención en materia de acceso a la información, y deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, de acuerdo con el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública al existir costos para la reproducción de la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega, la cual no podrá ser superior a los costos de los materiales utilizados en la reproducción de la información y se le recuerda que **las primeras veinte hojas le serán entregadas de manera gratuita**; así mismo, se precisa que para la obtención de copias simples o certificadas, deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 24 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y el Acuerdo mediante el cual se establecen los costos de reproducción, envío y certificación de documentos en materia de solicitudes de acceso

a la información y solicitudes de protección de datos personales de la Cámara de Diputados, por lo que deberá cubrir el costo de la reproducción, tratándose de **copias simples**, el mismo deberá pagarse por cada una, la cantidad de **\$0.50 centavos**; para el caso de requerir **copias certificadas** el costo de cada foja será de **\$14.00** pesos mexicanos.

Haciendo de su conocimiento que el costo total de la reproducción de 298 copias simples, asciende a un total de \$139.00 tomando en consideración la gratuidad de las primeras veinte fojas.

Haciendo de su conocimiento que el costo total de la reproducción de 298 copias certificadas, asciende a un total de \$ 3,892.00 tomando en consideración la gratuidad de las primeras veinte fojas.

Para la entrega de la información deberá realizar el pago total de la cantidad antes mencionada en una de las cuentas bancarias a nombre de la H. Cámara de Diputados que se señalan a continuación:

Banco BBVA Bancomer Cuenta: 11336097-0

Banco Banorte Cuenta: 0549136176

Por último, se le informa que una vez que acredite el pago por los derechos de reproducción, deberá informar a esta unidad de transparencia y a su vez, se notificará a la unidad administrativa responsable para su correspondiente entrega.

Posteriormente se le comunicará de la disponibilidad del material de su interés, para su entrega en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de esta H. Cámara de Diputados, que se encuentra en el Palacio Legislativo de San Lázaro, ubicado en Avenida Congreso de la Unión No. 66, Edificio "E" Planta Baja, ala Norte, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15969. Tel. 5036-0000 Ext. 55113, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

En caso de que manifieste su imposibilidad para acudir a esta Unidad de Transparencia o bien cuente con domicilio ubicado fuera de la Ciudad de México y área metropolitana, se solicita que señale domicilio válido para que la información materia de su requerimiento, le sea enviada al mismo.

Finalmente, ponemos a su disposición el teléfono 50-36-00-00, extensiones 55113 y 8126 o el correo electrónico transparencia.solicitudes@diputados.gob.mx para atender cualquier duda o aclaración sobre la respuesta remitida, o bien, si requiere información adicional.

Asimismo, se hace de su conocimiento el derecho de interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos de lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A SOLICITUDES Y RECURSOS DE REVISIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Elaboró: Lic. Ludim Elianeth Flores Carrera
Jefa de Departamento de Acceso a la Información y Análisis
a Respuestas de Transparencia.

Revisó: Lic. Yessica Jiménez Zariñan
Subdirectora de Acceso a la Información, Derechos Arco y
Medios de Impugnación.

Verificó: Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez
Director de Atención a solicitudes y
Recursos de Revisión.

Aviso de Privacidad. La Cámara de Diputados es la responsable de tratamiento de los datos personales que nos proporcione. La Unidad de Transparencia a través de la Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, los recabará y procesará. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: Recibir, registrar y tramitar las solicitudes de acceso a la información; para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO); así como los recursos de revisión; Acreditar la personalidad del solicitante; Contacto con el solicitante para envío de información y aclaraciones; Elaboración de respuestas en lengua distinta al castellano; Elaboración de respuestas en lenguaje incluyente e implementación de ajustes razonables; Acreditación de la situación económica del solicitante para que en su caso no se cobre el envío y/o la reproducción; Elaborar informes y estadística. Usted puede manifestar la negativa al tratamiento en el correo electrónico: transparencia.solicitudes@diputados.gob.mx, así como al teléfono de la Unidad de Transparencia 50360000 ext. 66149, 8129 y 55113. Asimismo, puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en el siguiente link: <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Transparencia/2022/881c89ea-5225-4ca3-b656-ef271ec2c621.docx>